



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 SET. 2005

Res. H N° 1063-05

Expte. N° 4.728/05

VISTO:

La nota de la Lic. Amalia MOI de SEGAL, mediante la cual solicita el reintegro del arancel por inscripción al Curso de Posgrado "El Método Fenomenológico Hermenéutico en las Ciencias Humanas", a cargo del Dr. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante fundamenta su pedido en la circunstancia de que el mencionado Curso fue postergado en su desarrollo varias veces, y finalmente no pudo acomodarse a sus horarios debido a obligaciones previamente contraídas;

Que el Co-Director del Departamento de Posgrado, Lic. Alejandro RUIDREJO, avala el pedido, adjuntando el comprobante de pago respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

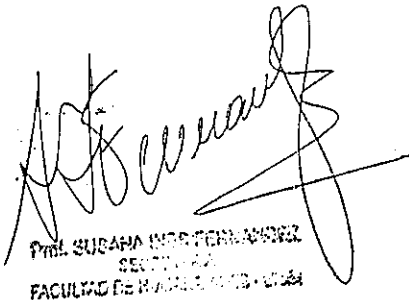
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro a la Lic. Amalia MOI de SEGAL, DNI N° 11.753.869, de la suma total de Pesos CIENTO VEINTE (\$ 120,00), correspondiente a la devolución del arancel abonado por inscripción al Curso de Posgrado "El Método Fenomenológico Hermenéutico en las Ciencias Humanas".-

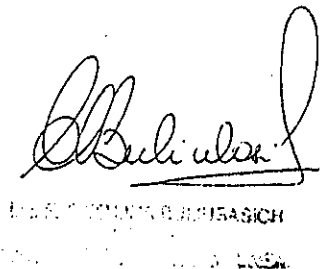
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.8.3-Servicios No Personales – Derechos y Tasas, F.F. 12 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, y en el orden interno con afectación a los fondos del Departamento de Posgrado.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos. \*

fm/ici,

  
PAULA SUSANA NORBERTO  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES



  
LUIS ESTEBAN BUJASICH  
DECANO